

JUNTA TENEDORES DE BONOS

CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN

Inscripción Registro de Valores N° 1113

BONOS AL PORTADOR SERIE C

Emisión efectuada con cargo a la Línea de Bonos inscrita en el Registro de Valores bajo el N° 989, con fecha 12 de diciembre de 2019

Banco de Chile, en su calidad de Representante de los Tenedores de Bonos de la Serie C, código nemotécnico BUDC-C, emitidos por la Corporación Universidad de Concepción (la “Corporación”), según consta en escritura pública de fecha 17 de febrero de 2020, otorgada en la Notaría de Santiago de Luis Ignacio Manquehual Mery y sus modificaciones (la “Escritura Complementaria”), con cargo a la Línea de que da cuenta el contrato de emisión de bonos otorgado por escritura pública de 10 de septiembre de 2019, en la Notaría de Santiago de don Luis Ignacio Manquehual Mery y sus modificaciones (el “Contrato de Emisión”), a solicitud de la Corporación, cita a Junta de Tenedores de Bonos Serie C, a ser celebrada el día 30 de mayo 2024, **a las 11:00 horas**, (la “Junta”), por medios tecnológicos que permitirán la participación y votación a distancia según se indicará más adelante, sin perjuicio de que para efectos legales el Representante de los Tenedores de Bonos fija el domicilio de la reunión en calle Ahumada 251, comuna y ciudad de Santiago, con el objeto de someter a consideración y aprobación de los tenedores de bonos las siguientes materias:

- (i) Autorizar la división de la sociedad Servicio de Procesamiento de Datos en Línea S.A. en dos sociedades: Servicio de Procesamiento de Datos en Línea S.A., que será la sociedad continuadora, y la Nueva Sociedad.
- (ii) Autorizar la asignación a la Nueva Sociedad de los siguientes inmuebles que hoy pertenecen a la sociedad Servicio de Procesamiento de Datos en Línea S.A., los cuales se encuentran sujetos a hipotecas y prohibiciones de celebrar actos y contratos, para garantizar las obligaciones derivadas del Contrato de Emisión:
 - a. el Lote A3, ubicado en la ciudad de Chillán, Avenida Andrés Bello número novecientos ochenta y siete; y
 - b. el Lote A6, ubicado en la ciudad de Chillán, Avenida Andrés Bello número novecientos tres.
- (iii) Autorizar la posterior fusión por absorción de la Nueva Sociedad en la Corporación y en consecuencia la transferencia a la Corporación de los inmuebles indicados en las letras a. y b. del numeral (ii) anterior.
- (iv) Adoptar todos los acuerdos que fueren necesarios para cumplir y llevar a efecto las decisiones que determine la Junta, facultando al Representante de los Tenedores de Bonos para acordar con la Corporación, el texto específico de la modificación indicada precedentemente, así como también para rectificar o complementar las escrituras de modificación que se otorguen en esta oportunidad si fuere necesario.

Tendrán derecho a participar en la Junta, (i) los Tenedores de Bonos Serie C que, con 5 días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Junta, figuren con posición de los Bonos Serie C desmaterializados en la lista que el Depósito Central de Valores proporcione al Emisor, de acuerdo a lo que dispone el artículo 12 de la Ley N°18.876 sobre Entidades Privadas de Depósito y Custodia de Valores y que a su vez acompañen el certificado a que se refiere el artículo 32 del Reglamento de la Ley N°18.876; y (ii) los Tenedores de Bonos Serie C materializados que hayan retirado sus títulos del Depósito Central de Valores y que se inscriban a lo menos con 5 días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Junta, en el registro especial del Emisor que se encuentra a disposición de los Tenedores de Bonos Serie C en las oficinas del Representante de los Tenedores de Bonos ubicadas en calle Paseo Ahumada 251, comuna y ciudad de Santiago. Podrán inscribirse en el Registro Especial, los Tenedores de Bonos que exhiban los títulos correspondientes o los certificados de custodia de dichos títulos emitidos por una institución autorizada, siempre que estos expresen la serie y el número de los títulos, la cantidad de Bonos Serie C que comprenden y su valor nominal.

Los Tenedores de Bonos podrán ser representados por terceros en la Junta, mediante el otorgamiento de poderes que consten en escritura pública o en carta-poder por el total de los bonos de los cuales el mandante sea titular.

El proceso de calificación de los poderes se realizará durante los días previos a la celebración de la Junta, para lo cual se requiere que los señores Tenedores de Bonos Serie C hagan llegar sus poderes con la debida antelación, sugiriéndose que ello sea al menos el día anterior a la celebración de la junta, al correo electrónico calificapoderes@bancodechile.cl. Dichos poderes y la calificación de los mismos se regirán por lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley de Mercado de Valores.

Asimismo, de acuerdo a lo dispuesto en la Norma de Carácter General Número 435 y al Oficio Circular Número 1141, ambos del 18 de marzo de 2020 de la Comisión para el Mercado Financiero, el Representante de los Tenedores de Bonos habilitará mecanismos para que los Tenedores de Bonos Serie C y demás personas que deban asistir a la Junta, puedan asistir, participar y votar de manera remota en la misma. Para dichos efectos, se encuentra disponible en el sitio web <https://juntatenedoresudec.evoting.cl> la documentación que contiene las instrucciones, términos y condiciones a los que se sujetará la asistencia, participación y votación remota de los Tenedores de Bonos Serie C en la Junta. En caso que los Tenedores de Bonos Serie C, o cualquier otra persona o entidad habilitada para asistir a la Junta requieran información o soporte adicional para su participación en la misma, pueden contactarse al correo electrónico consulta@evoting.com

REPRESENTANTE DE LOS TENEDORES DE BONOS